

COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS



PLAN DE CONVIVENCIA

BOGOTÁ D.C

2022

JUSTIFICACIÓN

Entendemos por Convivencia la capacidad que tienen las personas de relacionarse con sus pares en un ambiente común, en que el respeto es mutuo y la solidaridad es recíproca. Esta relación permite además un desarrollo afectivo, ético, social e intelectual.

La **convivencia escolar**, entonces, puede entenderse como el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las interacciones que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la Institución. Incluye, también, la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta (Mineduc, 2011).

Debe considerarse en sí, un aprendizaje fundamental para los participantes de las comunidades. Aprendizaje, que al mismo tiempo es responsabilidad de estos mismos actores quienes son los encargados de ejercerla, de enseñarla, de aprenderla y de practicarla en todos los espacios formales e informales del colegio, en las aulas y patios, en clases y recreos, en la calle y en el hogar.

Esta convivencia requiere un trabajo comprometido, organizado e intencionado, razón por la que en el Colegio Santa Teresa de Jesús se establece este “Plan de Gestión de Convivencia Escolar”, con el fin de fijar plazos, determinar acciones y responsables, evaluar necesidades y resultados. Todo esto, orientado a generar un ambiente de desarrollo social democrático, que permita asegurar los aprendizajes de nuestros NNA, como también mantener y mejorar nuestra cultura escolar basada en el afecto, el respeto mutuo, el diálogo y el rechazo a la violencia, a través de reglas y protocolos de actuación, claros y conocidos por todos los miembros de la comunidad escolar.

1.0 FUNDAMENTOS CONCEPTUALES Y DEFINICIONES DE TÉRMINOS.

1.1 Convivencia Escolar y Cultura ciudadana

Entendemos por Convivencia la capacidad que tienen las personas de relacionarse con sus pares en un ambiente común, en que el respeto es mutuo y la solidaridad es recíproca. Esta relación permite además un desarrollo afectivo, ético, social e intelectual.

La convivencia escolar, entonces, puede entenderse como el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las interacciones que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la Institución. Incluye, también, la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta (Mineduc, 2011).

Debe considerarse en sí, un aprendizaje fundamental para los participantes de las y de practicarla en todos los espacios formales e informales del colegio, en las aulas y comunidades. Aprendizaje, que al mismo tiempo es responsabilidad de estos mismos actores quienes son los encargados de ejercerla, de enseñarla, de aprenderla patios, en clases y recreos, en la calle y en el hogar.

Esta convivencia requiere un trabajo comprometido, organizado e intencionado, razón por la que en el Colegio Santa Teresa de Jesús se establece este “Plan de Gestión de Convivencia Escolar”, con el fin de fijar plazos, determinar acciones y responsables, evaluar necesidades y resultados. Todo esto, orientado a generar un ambiente de desarrollo social democrático, que permita asegurar los aprendizajes de nuestros NNA, como también mantener y mejorar nuestra convivencia.

La cultura ciudadana se basa en la armonización de la relación entre ley, ética y cultura. Lo anterior quiere decir que la ley o la norma se respeta porque, por medio de la razón, se comprende su utilidad y pertinencia para el bienestar individual y colectivo. Por medio de la moral, el individuo interioriza y tiene sentimientos que lo motivan a cumplir la norma; por

medio de la cultura, comparte con otros miembros de la sociedad la expectativa de un comportamiento relacionado con su cumplimiento.

En este orden de ideas, un plan institucional de convivencia con un enfoque de cultura ciudadana resalta la capacidad de los individuos de comprender el sentido de la norma, por medio de actividades que los involucran y favorecen su participación en su construcción y difusión. Así mismo, da oportunidades para que los estudiantes aprendan a regularse y regular a otros a partir de las emociones y razones. MEN (2011) *Lineamientos plan institucional de convivencia escolar* (Pag. 16)

1.2 Principios que la sustentan:

1.2.1 Participación:

De acuerdo con la normatividad ya señalada (art. 5º de la Ley 1620 de 2013), los establecimientos educativos deben garantizar la participación activa de los miembros de la comunidad para el cumplimiento de los fines del SNCE. En el caso del plan, la participación es fundamental para analizar la información y para definir conjuntamente prioridades y acciones. Así mismo, desde la perspectiva de la cultura ciudadana es muy importante que los escenarios escolares tengan como principio garantizar la convocatoria a todos los actores.

De esta manera:» La participación tiene incidencia real en la toma de decisiones, genera confianza hacia la institución y hacia los otros. La confianza es fundamental para promover la convivencia y generar relaciones solidarias entre las diferentes personas. Los ejercicios de participación centrados en la construcción de acuerdos permiten aumentar la comunicación y las interacciones cara a cara entre los involucrados y, por esa vía, crear o fortalecer lazos de confianza que posteriormente servirán de base para acciones colectivas en la escuela.» Los acuerdos construidos de manera colectiva privilegian la comunicación centrada en la argumentación y no en negociaciones de intereses egoístas; por tanto, buscan beneficiar a todos los que participan en su construcción, teniendo en cuenta las expectativas y contextos particulares MEN (2011) *Lineamientos plan institucional de convivencia escolar* (Pag. 17).

1.2 Igualdad y no discriminación:

En el marco de la norma, se destaca el principio de la diversidad. En este sentido, es fundamental armonizar este principio con el enfoque de derechos. Éste llama la atención

sobre la importancia de asegurar la igualdad en el ejercicio y respeto de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de todas las personas, reconociendo y valorando la diferencia y la diversidad. Por tanto, es fundamental que siempre se revisen los discursos y acciones desde una perspectiva de derechos para asegurar que no se estén generando situaciones que fomenten la discriminación y que puedan estar vulnerando los derechos de algún estudiante o miembro de la comunidad educativa, o de colectivos.

Desde un enfoque de derechos se espera que las acciones generen acercamientos entre individuos y grupos sociales que fomenten el respeto por los demás, la valoración de la diversidad y un trato digno. Por ello, se recomienda: » Reconocer las posibles desigualdades e inequidades que se presenten o se puedan fomentar a partir de decisiones que se tomen.

Es importante identificar las relaciones que puedan estar presentándose en razón al género, la etnia, la edad, el lugar de origen, la religión, etc., y las acciones de dominación y exclusión que estas puedan generar. » Trabajar en el conocimiento y reconocimiento de los otros, cuestionando las percepciones, acabando con los estereotipos, y fortaleciendo la empatía y el pensamiento crítico de todos los miembros de la comunidad educativa. MEN (2011) *Lineamientos plan institucional de convivencia escolar* (Pag. 17)

1.3 Formación para el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos:

Desde un enfoque de cultura ciudadana hay una invitación a buscar la transformación cultural. Esto hace referencia a cuestionar y cambiar normas, valores, creencias, actitudes, comportamientos, prácticas, relaciones y estructuras institucionales que puedan estar promoviendo la discriminación, la desigualdad, la injusticia, la baja autoestima y el uso legítimo de la violencia para resolver los conflictos. Por ello, en específico, en los componentes de promoción y prevención del plan institucional de convivencia es fundamental identificar aquellas competencias que integran habilidades de orden cognitivo, social, emocional y comunicativo que todas las personas pueden desarrollar, y generar ambientes de aprendizaje y de convivencia que las fortalezcan.

En este sentido, la formación hace referencia a un proceso pedagógico que tiene una intención clara encaminada a cambiar o fortalecer dichas competencias. Las competencias se privilegian porque:» Son moldeables, es decir, a través de ambientes adecuados, es posible promoverlas y fortalecerlas.» Entre más temprano se comience a trabajar sobre las competencias será mucho mejor su desarrollo durante la vida escolar y, así mismo, habrá

un mejor efecto en la reducción de desigualdades educativas, laborales y sociales. Un trabajo en edades iniciales favorece que en las edades subsiguientes se pueda entrar a fortalecer y no a ajustar.

Adicionalmente, se recomienda tener en cuenta que:» En el desarrollo de competencias es muy importante el ejemplo. Esto quiere decir que debe haber coherencia entre las competencias que se buscan fortalecer en los estudiantes y cómo los profesores, directivos, personal administrativo y padres de familia demuestran su propio nivel de desarrollo por medio del ejemplo en estas competencias» Desde la perspectiva de formación de competencias ciudadanas, la toma de perspectiva, la interpretación de intenciones, el pensamiento crítico, el manejo de las emociones, la empatía, la escucha activa, y la concertación son necesarias para aprender a resolver conflictos de manera asertiva, sin recurrir al uso de la violencia.

Otras competencias socioemocionales como la colaboración, el involucramiento con otros, la apertura de la mente, el cumplimiento de metas y la pasión por lograrlas, la perseverancia, el autocontrol y la regulación de las emociones también son esenciales para construir o consolidar vínculos con los demás. EN (2011) *Lineamientos plan institucional de convivencia escolar* (Pag. 19)

1.3. Conceptos Fundamentales

1.3.1 Acoso escolar:

Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato: psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente; por parte de un estudiante o varios de sus pares, con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

También, puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional, el rendimiento escolar de los estudiantes, sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo. MEN (2011) *Manual de Convivencia Art. 2. Definiciones.*

1.3.2 Acoso por homofobia:

Situaciones en las que se presenta, de manera repetida y sistemática, agresiones expresadas por medio de apodos, bromas, insultos, comentarios ofensivos, verbales o escritos, relativos a la orientación sexual o a la identidad de género de una persona. Este tipo de acoso incluye prácticas de segregación, exclusión o discriminación. MEN (2011) *Lineamientos plan institucional de convivencia escolar* (Pag. 19.)

1.3.3 Agresión Escolar

Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica. MEN (2011) *Lineamientos plan institucional de convivencia escolar* (Pag. 19.)

1.3.4 Ciberacoso:

Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online), para ejercer maltrato psicológico y continuado. MEN (2011) *Manual de Convivencia Art. 2. Definiciones.*

1.3.5 Conflictos:

Son situaciones en las que dos o más personas entran en desacuerdo porque sus intereses, necesidades o valores son incompatibles o son percibidos como tal. Los conflictos forman parte de la vida de las personas. Sin embargo, la forma cómo se abordan puede crear entendimiento, desarrollo social y personal, o destrucción y desconocimiento de los derechos humanos. MEN (2011) *Lineamientos plan institucional de convivencia escolar* (Pag. 19.)

1.3.6 Derechos sexuales y reproductivos:

Estos se basan en los derechos humanos, pero se enfocan en la construcción de la identidad individual y sexual de las personas, y en las formas de vivir la sexualidad de manera autónoma, siempre en el marco de sus propios derechos y los de los demás. Entre otros, estos derechos son: recibir servicios integrales y de calidad de atención en salud sexual y reproductiva sin importar la edad, sexo, orientación sexual o estado civil; a recibir información y educación sobre la sexualidad; a la intimidad, la libertad, la integridad y la dignidad; y a no

sufrir violencia o coerción de ningún tipo. MEN (2011) *Lineamientos plan institucional de convivencia escolar* (Pag. 19.)

1.3.7 Derechos Humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”¹⁶. Entre otros, todos los individuos tienen derecho a la vida, la libertad, la seguridad y al reconocimiento de su personalidad jurídica, siendo estos la base para promover la justicia y la construcción de paz. MEN (2011) *Lineamientos plan institucional de convivencia escolar* (Pág. 19.)

2.0 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2.1. Definición:

Establecido por la ley 1620 de 2013, es la instancia del Colegio Santa Teresa de Jesús, responsable de fomentar relaciones interpersonales de respeto, diálogo y concertación entre los integrantes de la comunidad educativa para garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de cada integrante, basado en los principios del método de la pedagogía Amigoniana: persuasivo, preventivo, emulativo, y correctivo, a fin que se evite en lo posible que los hechos que lleguen a conocimiento del comité de convivencia sean calificados como falta y a fin de evitar reiteración en las conductas presentadas. Ver Manual Manual de Convivencia. Artículo 30

2.2. Integrantes del Comité de convivencia

La Rectora

El representante de estudiantes

El Docente elegido en asamblea de docentes

Los Coordinadores de Convivencia

El presidente del Consejo de Padres

El presidente del Consejo de estudiantes

Las orientadoras

2.3. Funciones: Prevención, promoción, atención y seguimiento

- ★ Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre los NNA.
- ★ Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la prevención, mitigación de la violencia escolar, entre los miembros de la comunidad educativa.
- ★ Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia, construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- ★ Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar entre los NNA. El NNA estará acompañado por el padre, madre de familia, la coordinación de convivencia y la orientadora.
- ★ Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, definida en el artículo 29 de esta Ley.
- ★ Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- ★ Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- ★ Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas, que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio. Leer el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad, para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- ★ La mitigación de riesgos, el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar. El seguimiento a los casos que ocurren en los diferentes contextos.

3.0 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA EN EL COLEGIO EN EL MES DE MAYO 2022

El colegio Santa Teresa de Jesús cuenta actualmente con una población mixta de 1.110 estudiantes, jornada única, distribuidos en los siguientes niveles:

NIVELES	GRUPOS	ESTUDIANTES	PORCENTAJES
Preescolar	Jardín	23	2.1%
	Transición	37	3.3%
Primaria	Primero	60	5.4%
	Segundo	61	5.5%
	Tercero	69	6.2%
	Cuarto	93	8.4%
	Quinto	107	9.6%
Bachillerato	Sexto	98	8.8%
	Séptimo	107	9.6%
	Octavo	124	11.2%
	Noveno	97	8.7%
Media	Decimo	124	11.2%
	Undécimo	110	9.9%
TOTAL		1110	10.0%

Se busca diagnosticar las situaciones de convivencia escolar, a partir de las situaciones puntuales del clima escolar y de las situaciones externas que inciden en las relaciones interpersonales y del comportamiento de los estudiantes para vivir en sociedad bajo condiciones de respeto, solidaridad, tolerancia e inclusión, así como el cumplimiento de la norma.

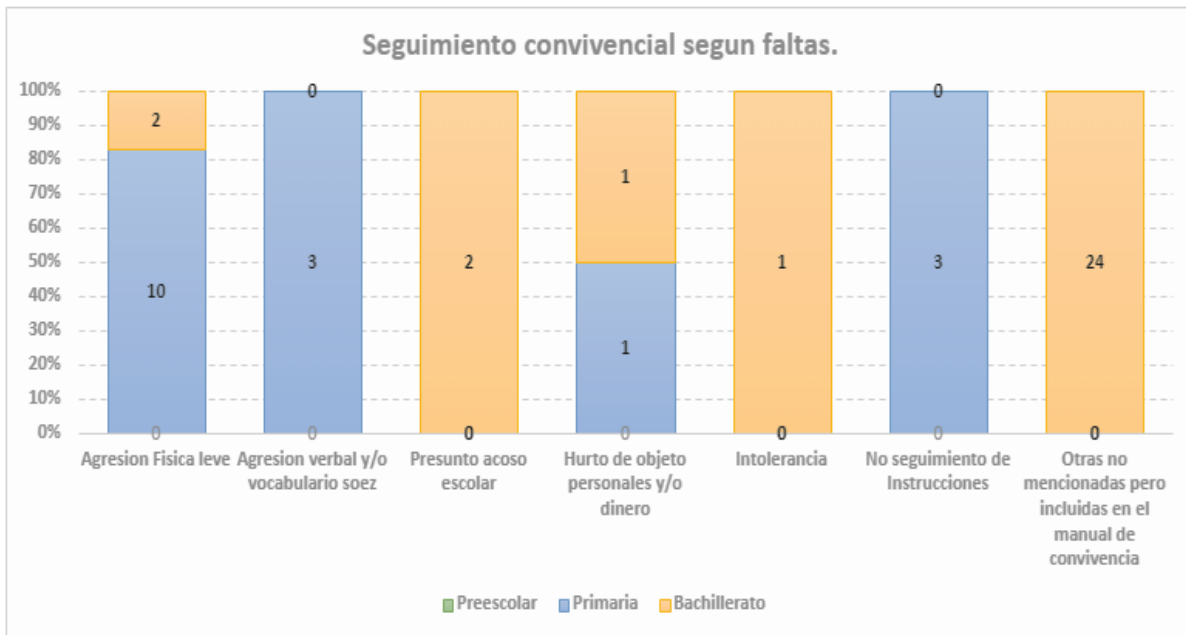
3.1. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL COLEGIO

Del total de estudiantes del Colegio; según las actas de acompañamiento de estudiantes, los casos se han presentado durante el año 2022, discriminados por modalidad son:

NIVELES	TOTAL DE ESTUDIANTES	CASOS ACOMPAÑADOS	%
Preescolar	60	0	0
Básica Primaria	390	17	1.53%
Básica Secundaria	426	25	2.25%
Media	234	5	0.45%
TOTAL	1110	47	4.23%

Según las actas de acompañamiento por parte de las coordinaciones de convivencia las situaciones que más han afectado la situación dentro de la Institución han sido:

FALTA	PREESCOLAR	PRIMARIA	BACHILLERATO
Agresión Física leve	0	10	2
Agresión verbal y/o vocabulario soez	0	3	0
Presunto Acoso Escolar	0	0	2
Hurto de objetos personales y/o dinero	0	1	1
Intolerancia	0	0	1
No Seguimiento de Instrucciones.	0	3	0
Otras no mencionadas pero incluidas en el Manual de Convivencia	0	0	24



3.2 Situaciones que más afectan la convivencia entre las familias y el Colegio

CONFORMACIÓN DE LAS FAMILIAS DE LOS ESTUDIANTES SEXTO A UNDÉCIMO

CONFORMACIÓN FAMILIAR	FAMILIAS	%
NUCLEAR	249	61
MONOPARENTAL	90	22
ABUELOS	5	1
OTROS	52	12
NS/NR	15	4
TOTAL	411	100%

LUGAR DE PROCEDENCIA DE LAS FAMILIAS DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO SEXTO A UNDÉCIMO

BARRIO DE PROCEDENCIA	TOTAL DE FAMILIAS	%
FONTIBÓN	225	68%
KENNEDY	73	22%
ENGATIVA	19	6%
OTROS	14	4%
TOTAL	331	100%

Al analizar la conformación de los grupos familiares de los grados de sexto a undécimo se puede concluir:

El número de estudiantes atendido, solamente por personas diferentes a los padres es de aproximadamente un 18%, que presumiblemente puede influir en el comportamiento de los preadolescentes y adolescentes.

Con base en algunas observaciones del departamento de orientación, de los directivos y docentes, se describen algunas situaciones y comportamientos que, aunque de ninguna manera pueden generalizarse, inciden de manera decisiva en el acompañamiento de los estudiantes y dificultan la orientación.

- ★ **Violencia intrafamiliar.** Se perciben ciertas dificultades, sobre todo en los padres separados, para ponerse de acuerdo en la orientación de sus hijos, en sus responsabilidades como padres, en sus relaciones entre sí y con la Institución.
- ★ **Maltrato verbal y psicológico.** Algunas expresiones inapropiadas en las relaciones con sus hijos e hijas y con los docentes, que afectan a todos.
- ★ Intolerancia y expresiones que afectan a los estudiantes y su autoestima, lo mismo a las relaciones con los docentes
- ★ **Manejo inapropiado de redes** sociales que no son la institucionales para ofensas interpersonales que interfieren en las buenas relaciones entre los padres y los docentes.
- ★ **Consumo de alcohol** y otras sustancias en el hogar. Esto da ocasión a que los estudiantes lo consuman creando hábitos que los pueden conducir al alcoholismo.

- ★ **Inexistencia de buenas pautas** de crianza en algunos núcleos familiares. En muchos casos es notoria la falta de unidad de criterios en el hogar en cuanto a la orientación de sus hijos e hijas.
- ★ **Permisivismo y sobreprotección** que impiden el desarrollo de la autonomía.
- ★ **A veces poco acompañamiento** en las relaciones extraescolares de algunos estudiantes que tienen dificultades especiales de comportamiento y de salud lo cual no contribuye a su formación
- ★ **Relaciones desiguales en el hogar.** Dominio e imposición de una de las partes en las relaciones tanto de autoridad como económicas

3.3 Situaciones que afectan la convivencia en el entorno escolar

Identificar las situaciones de violencia o factores de riesgo en el entorno del barrio, familiar y en el grupo de amigos (pandillas, alcohol y drogas, incidentes de ida y vuelta al colegio) que deterioran la convivencia escolar.

- ★ **Ventas variadas** en el espacio público, que pueden constituir diferentes riesgos para los estudiantes.
- ★ **Presencia de personas** ajenas a la Institución que están atentas a la salida de los estudiantes para hacerles insinuaciones o quitarles sus pertenencias
- ★ **Hurtos a los estudiantes** o padres de familia a la hora de entrada o salida del Colegio
- ★ **Mal manejo de los desechos** y / o basuras en el sector en el cual se encuentra ubicada la Institución. Especialmente al pie de los contenedores públicos.
- ★ **Falta Conciencia** cívica y de bienestar público
- ★ **Contaminación auditiva y visual.** Paso frecuente de ambulancias y diferentes ruidos que interfieren las actividades académicas
- ★ **Presencia de discotecas** y bares en el sector
- ★ **Lugares de ventas** de sustancias psicotrópicas
- ★ **Atracos a padres de familia** y estudiantes en el sector.

4.0 ESTRATEGIAS EMPLEADAS POR EL COLEGIO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA ESCOLAR

4.1. EJES DE APOYO PARA LA FORMACIÓN EN CONVIVENCIA ESCOLAR.

La formación en convivencia y buen clima escolar se orienta a través de una planificación coherente y en sinergia con los diferentes instrumentos de gestión, con el propósito de generar procesos de mejora organizada y sustentable en el tiempo en el marco del modelo de mejoramiento continuo.

El Colegio Santa Teresa de Jesús cuenta con los siguientes documentos oficiales que son los ejes de apoyo para la implementación de un sistema coherente de valores que apoyen la creación de un clima favorable para el desarrollo socioemocional de sus estudiantes

Estos ejes de apoyo son:

4.1.1 Proyecto Educativo Institucional (PEI): Declara explícitamente el resguardo

de un buen clima de convivencia escolar. Dentro de las áreas de Ciencias sociales, Urbanidad, Educación para la afectividad se desarrollan contenidos específicos de estas áreas.

4.1.2 Manual de Convivencia Escolar:

Regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, con una mirada pedagógica y de resguardo de derechos, sin olvidar que el objetivo principal es la formación integral de los/las NNA, por ello es fundamental que exista una definición de los derechos y deberes de todos los que forman parte de ella, que defina responsables y sanciones, que sea consensuado y además dinámico, toda vez que está sujeto a revisión y aprobación anualmente.

El Manual de Convivencia es un eje articulador de todas las acciones que se realizan en el Colegio Santa Teresa de Jesús y que es analizado por el Consejo de Profesores en el proceso de inducción o reinducción, cada año para aplicarlo en la vida cotidiana. Frente a situaciones extraordinarias y/o requerimientos emergentes, es el equipo directivo-técnico quien revisa el Manual de Convivencia para plantear mejoras y proponerlas al Consejo Directivo del Plantel.

Este documento, debe ser conocido y aprobado anualmente por nuestras partes interesadas, entregándoles una copia de él en la agenda escolar (digital) de cada estudiante y enviada a las familias a través del correo institucional y de la plataforma Edupage. Esta revisión se efectúa en las reuniones del Consejo Directivo, durante el año.

4.1.3 Plan Operativo: Contiene los objetivos y metas estratégicas, así como también planificaciones anuales que plasmen los procesos de mejoramiento de la convivencia escolar.

4.1.4 Protocolos de actuación frente a situaciones de Bullying y Maltrato o abuso sexual

Ambos documentos son complementarios del Manual de Convivencia. Protocolos que responden a la necesidad de prevenir e intervenir eficazmente en casos de Bullying o maltrato – abuso sexual que, por su gravedad e impacto en las personas y ser constitutivos de delito, deben abordarse de manera correcta, fijándose procedimientos que no sólo respondan al Manual de Convivencia, sino que deban ajustarse a la ley vigente y a las disposiciones entregadas por las autoridades pertinentes. Estos protocolos, al igual que el Manual de Convivencia, deben ser conocidos, aceptados y revisados por toda nuestra comunidad escolar, para lo cual se ocuparán las mismas instancias que para el manual de convivencia señalado anteriormente.

4.1.5 Otros documentos. Existen otros documentos como el Contrato de Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad de todos los funcionarios del establecimiento educacional, que es importante considerar, toda vez que, también en estos documentos se explicitan derechos, deberes y obligaciones que se deben cumplir por parte del personal, que forma parte de la comunidad educativa.

Además de los ejes y apoyos ya mencionados el Colegio aplica las siguientes estrategias

4.2 ESTRATEGIAS APLICADAS POR LA INSTITUCIÓN

4.2.1 Estrategias de Promoción y prevención

Se establecen los mecanismo de apoyo integral a los estudiantes contando con el cuerpo de docentes, coordinación de convivencia y orientación estableciendo las rutas de manejo frente a las distintas situaciones presentadas al interior de la institución a partir de charlas

de sensibilización frente a determinadas temáticas que lo requieran en el momento apoyados por agentes externos que colaboran con el proceso de estas mismas y que se encargan de acuerdo a un cronograma establecido, además de los talleres que se trabajan periódicamente tanto con los estudiantes como con los padres de familia para mejorar el clima convivencial al interior de las aulas de clases. Además de los casos que se presenta de manera particular a los que se les hace proceso de atención, y seguimiento para conocer la evolución del mismo. En caso necesario su respectiva remisión a las instancias que son requeridas, activando la ruta de alarma.

Se establecen estrategias de trabajo de manera unificada con el área de convivencia que permitan mejorar el clima escolar en la institución, teniendo en cuenta un diagnóstico previo de la situación de cada uno de los niveles escolares y de las necesidades particulares de cada uno de estos.

Teniendo en cuenta que el colegio Santa Teresa de Jesús cuenta con una población de estudiantes de 1.110 entre jardín, transición, primaria, bachillerato y media, para los cuales se establecen distintas estrategias desde el área de orientación, teniendo en cuenta las edades y la escolaridad de estos mismos, contando con una pastoral familiar que brinda apoyo a través de sus estrategias implementadas teniendo en cuenta las sugerencias dadas tanto por estudiantes, como padres de familias y docentes.

Se establece el desarrollo de talleres y charlas, con la finalidad de trabajar de manera preventiva y promoción, la resolución de conflictos, el bullying, la sexualidad, reproducción, la afectividad, autoestima, autoconcepto, además de los valores que deben estar siempre presente en la formación de los estudiantes, los derechos y deberes de cada uno de estos y que permiten un buen clima escolar.

Entre las estrategias de promoción y prevención se encuentran:

1. Constituir el Comité de Convivencia Escolar para proponer las acciones necesarias, para mejorar la convivencia y atender los casos especiales que se presenten dentro de la debida confidencialidad.

2. Durante los procesos de selección de talento humano para la institución, verificar la situación legal de cada candidato/a.

3. Hacer firmar los documentos requeridos que garanticen respetar los derechos de cada NNA.
4. Dar formación sobre el desarrollo de la afectividad y sexualidad a los NNA de cada grupo dentro del marco del proyecto transversal liderado por el área de Ciencias Naturales.
5. Fortalecer la formación de los NNA con talleres organizados desde el departamento de Orientación, Coordinación de Convivencia y el Comité de Pastoral Familiar sobre los siguientes temas: derechos humanos, la educación para la afectividad y la sexualidad, mitigación de la violencia escolar, solución pacífica de conflictos y otros que orienten a los NNA conforme a las necesidades que se presenten.
6. Orientaciones personales y grupales tan pronto se presenten las situaciones que perturben la convivencia escolar por parte de la coordinadora/o de convivencia y la orientadora/o de la sección respectiva.
7. Reuniones periódicas con los líderes de los comités de convivencia de cada grupo con las coordinadoras de cada sección para diseñar, implementar y dar seguimiento a las estrategias que garanticen un ambiente de fraternidad y respeto en las aulas.
8. Atención personal de la orientadora/o del Colegio a los casos que lo requieran.
9. Campañas generales para favorecer el buen trato organizadas por el Servicio Social de las/los NNA.
10. Implementar herramientas o instrumentos para detectar alertas tempranas.

4.2.2 Estrategias de atención

- ★ Estableciendo comunicación entre las diferentes instancias que deben atender los casos.
- ★ Informando a los padres de familia o acudientes cuando se dan los eventos por medio telefónico o correo institucional
- ★ Activando las rutas de alerta dependiendo de la situación presentada por los NNA.
- ★ Atendiendo a los estudiantes cuando presentan una queja.

- ★ Acompañando desde dirección de grupo, departamento de Orientación y coordinaciones a NNA, previa remisión por parte del docente, con autorización de padre de familia.
- ★ Activando la ruta de alerta temprana. En caso de presentarse casos de posibles intentos de suicidios, presuntos abusos sexuales, presunto consumo, porte y distribución de sustancias alucinógenas se informa a la entidad correspondiente, Hospital de Fontibón, ICBF, Fiscalía y Comisaría de Familia.
- ★ Citando al acudiente responsable del NNA cuando se presentan problemas emocionales para informarle sobre la situación.
- ★ se realizan las respectivas recomendaciones.
- ★ Estableciendo rutas de atención en caso de que se requiera hacer apoyo al área de convivencia para realizar charlas de sensibilización, información y orientación que contribuyan a mejorar la situación convivencial al interior del aula de clases.
- ★ Realizando reuniones periódicas con el comité de Convivencia Escolar para tomar decisiones frente los casos que lo requieren por la trascendencia de los mismos en el clima escolar.

4.2.3. Estrategias de seguimiento

- ★ Se realiza valoración de casos particulares de los estudiantes en su proceso y los cambios que esta muestra.
- ★ Se establecen rutas de seguimiento con padres de familia que permitan mantener la comunicación y los avances en el proceso.
- ★ Se realiza seguimiento a casos especiales con los docentes para mirar los cambios de casos particulares o grupales.
- ★ Se llevan formatos de seguimientos y actas que permiten percibir con más claridad, la evolución de cada caso.
- ★ Se realizan reuniones periódicas de comisión de convivencia para realizar seguimiento a los casos abiertos y que requieren de valoración.
- ★ Se realizan encuestas con los estudiantes que permitan tomar información sobre los cambios que se observan.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Plataforma Edupage.

Formatos de observación diligenciados por cada acompañante de grupo.

Encuesta realizada desde el equipo de pastoral familiar y el área de Educación Religiosa

Actas de acompañamiento de las coordinadoras de convivencia

Documentos del Ministerio de educación Nacional y de la Secretaría de Educación de Bogotá

Orientaciones gubernamentales

Documentos de las coordinaciones

INDICADORES DE VERIFICACIÓN

1. Actas de seguimiento
2. Reuniones del Comité de Convivencia Escolar
3. Resoluciones Rectorales
4. Actas de acompañamiento de grupo
5. Anotaciones en la plataforma de los padres de familia
6. Archivo del Departamento de Orientación.
7. Estadística de casos presentados.